

Productos

Libros

Iustel

Acceso usuarios : A+ a-

SUMARIO

EDICIONES ANTERIORES

BUSCADOR

DIARIO DEL DERECHO

Edición de 31/10/2011

Actualidad



Descargar



Comentarios (0)

CGAE

La Abogacía reclama a los partidos que coloquen a la Justicia en el lugar que merece en sus programas electorales

31/10/2011

Compartir:

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha reclamado este jueves a los partidos políticos que "coloquen a la Justicia en el lugar que se merece" en sus programas electorales, ya que hay que tener en cuenta los efectos que un buen servicio público tiene tanto en la vida de los ciudadanos como en el desarrollo de la economía.

MADRID, 28 (EUROPA PRESS)

Para Carnicer, que ha realizado estas valoraciones durante un encuentro con los medios de comunicación celebrado en el marco del X Congreso Nacional de la Abogacía, que se clausura hoy en Cádiz, la justicia debería colocarse como tercer interés de los partidos, tras la educación y la sanidad.

El presidente ha recordado que hace un mes y medio dirigió un escrito a todos los partidos en los que les advertía, entre otros asuntos, de la "trascendencia económica" que tiene un buen funcionamiento de la Administración de Justicia y de la importancia de fomentar una buena imagen de seguridad jurídica, "que es lo primero que preguntan los inversores que llegan a España".

NECESIDAD DE REGENERACIÓN

Sobre las conclusiones de este X Congreso Nacional, que ha reunido desde el pasado día 26 a más de 1.200 letrados y casi cien ponentes, Carnicer ha destacado la "confirmación unánime de que se necesita regenerar la Justicia", llegando incluso a un cambio de modelo.

En este sentido, ha recordado la intervención ayer en este cónclave de cuatro ex ministros de Justicia -José María Michavila, Ángel Acebes, Juan Fernando López Aguilar y Juan Alberto Belloch-, que coincidieron en la necesidad de volver a un Pacto de Estado de Justicia que sirva de guía a todo el proceso de modernización. "Hay una voluntad de cambio, aprovechémosla", ha dicho.

Asimismo, Carnicer ha destacado la apuesta que los abogados hacen por la formación, no sólo inicial sino continuada, y así como por las nuevas tecnologías, con la vista puesta en la eliminación del papel.

Preguntado por los problemas con la justicia gratuita, ya que en muchas comunidades las deudas que las Administración tiene con los letrados son elevadas, el presidente del CGAE ha recordado que "se está incumpliendo la Ley", que establece que las retribuciones tienen que ser dignas.

Finalmente, ha comentado que pese a que se tilde a los abogados de colaboradores, en realidad son "actores de la justicia", pues su importancia es vital para la buena marcha de este servicio, al mismo nivel que, por ejemplo, jueces y fiscales.

Publicidad:

TRATADO DE DERECHO MUNICIPAL



Comprar

Revista El Cronista:

EL CRONISTA
de España, Portugal, y América Latina

Lo más leído:

1. Actualidad: El Supremo obliga a los inquilinos de renta antigua a pagar el IBI
2. Revistas: Iustel presenta el número 25 de su Revista General de Derecho Europeo
3. Actualidad: López Tena (SI) lamenta que Cataluña no quemara Madrid en 1710 ni apoyara a Napoleón
4. Tribunal Supremo: El TS atribuye el uso de la vivienda familiar a la esposa pese a que los hijos conviven con el padre
5. Legislación: Regulación de la presencia de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia en internet
6. Legislación: Obligación del servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones a Cortes Generales y en las elecciones locales parciales



La abogacía cuenta ya con pruebas piloto del máster

Entra en vigor la norma que obliga a los futuros letrados a superar un posgrado

CINCO DÍAS Madrid

Ya es un hecho. El reglamento de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador acaba de entrar en vigor cinco años después de la aprobación de esta norma que obliga a los licenciados en Derecho a superar un posgrado, un periodo de prácticas y un examen final para poder ejercer. Los Ministerios de Justicia y Educación han colaborado en la elaboración de este texto, en el que también se ha escuchado a catedráticos, representantes de la abogacía y de la procura así como a los propios estudiantes. El Gobierno dio luz verde ya en junio a este reglamento que entra ahora en vigor, tras "largas negociaciones" con los colegios profesionales, según admitió el entonces vicepresidente primero del Gobierno, Alfredo Pérez Rubalcaba. "Es un buen acuerdo y nos va a permitir que las próximas generaciones tengan una formación más práctica de estas carreras, que son eminentemente profesionales", afirmó. Los licenciados en Derecho o los poseedores de un título de grado de contenido jurídico deberán realizar desde ahora un curso de formación especializada en universidades públicas o privadas o en Escuelas de Práctica Jurídica, creadas por los colegios de abogados y homologadas por el Consejo General de la Abogacía Española.

El plan de estudios, de 60 créditos ECTS, pretende que los alumnos adquieran habilidades para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto, integrar los derechos de sus clientes ante jurisdicciones nacionales e internacionales e incorporar la vía de la mediación y el arbitraje en su trabajo diario. Asimismo, busca mejorar sus capacidades en la producción de documentos, interrogatorios y periciales así como fomentar el conocimiento de idiomas, del funcionamiento de la Asistencia Jurídica Gratuita o de la gestión de los bufetes. El Gobierno otorgará anualmente becas para impedir que ningún licenciado renuncie a esta formación por motivos económicos.

Los alumnos tendrán, además, que



THINKSTOCK

LAS CIFRAS

5 años es lo que ha tardado la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en entrar en vigor. No podría hacerlo hasta tener desarrollado el reglamento de acceso a la abogacía.

20% es el porcentaje de ponderación del periodo de formación en el examen de posgrado a la profesión.

superar un periodo de prácticas externas, que comprenderán 30 créditos adicionales y estarán tuteladas por un equipo de abogados o procuradores que haya ejercido la profesión durante al menos cinco años. Fuentes de la abogacía admiten a CincoDías que ya se están realizando pruebas piloto para poner en marcha estos máster.

Las prácticas se desarrollarán, total o parcialmente, en juzgados o tribunales, despachos profesionales o departamentos jurídicos o de derechos humanos de la Administración, instituciones oficiales o empresas. Asimismo, pueden cursar una parte de este periodo en cárceles, establecimientos policiales o centros de servicios sociales o sanitarios. Finalmente, los candidatos se enfrentarán a una prueba de evaluación para acreditar que están capacitados en el ejer-

cicio de la profesión. Este examen, idéntico en todo el país, constará de un test con respuestas múltiples que incorporará en su calificación la obtenida en el periodo de formación, la cual ponderará en un 20%. Los estudiantes que aprueben este primer ejercicio pasarán a resolver un caso práctico. La evaluación será convocada por los Ministerios de Justicia y Educación como mínimo una vez al año y será publicada en el BOE con tres meses de antelación, sin que pueda limitarse el número de plazas, informa Europa Press.

Las pruebas tendrán al menos 90 créditos, 60 para la teoría y 30 más en prácticas

Este nuevo marco regulatorio de acceso a las profesiones de abogado y procurador fue establecido por la Ley 34/2006, de 30 de octubre. Sigue un esquema que es habitual en la mayoría de los países europeos, distinguiendo el título académico del profesional.

Carnicer aboga por especialidades en cada centro

La abogacía española ha reclamado durante "casi cien años" un título profesional de acceso a la profesión con el fin de fomentar una formación eminentemente práctica y evitar que ésta se convierta en un "quinto curso teórico".

Esta formación deberían ahndrar en múltiples especialidades. En este sentido, Carlos Carnicer, presidente

del Consejo General de la Abogacía, abogó en Cádiz durante el X Congreso por que hubiera máster especializados en las Escuelas de Práctica Jurídica, de los Colegios de Abogados. "Me encantaría que, por ejemplo, el Máster Mercantil lo ofreciera la Escuela Jurídica de Cádiz y que los centros compitieran entre sí".

La mayoría de Colegios

ya han preparado sus pruebas piloto, que deberán contar próximamente con la aprobación del Ministerio de Justicia y Educación.

El objetivo del Consejo pasz también porque los políticos presten más atención a la profesión. En el marco del X Congreso de la Abogacía, Carlos Carnicer, reclamó el pasado jueves a los partidos políticos que

"coloquen a la Justicia en el lugar que se merece" en sus programas electorales, ya que hay que tener en cuenta los efectos que un buen servicio público tiene tanto en la vida de los ciudadanos como en el desarrollo de la economía.

Para Carnicer, la Justicia debería colocarse como tercer interés de los partidos, tras la educación y la

sanidad. El Consejo remitió hace un mes un escrito a los partidos en donde les advertía de la "trascendencia económica" que tiene un buen funcionamiento de la Administración de Justicia y de la importancia de fomentar una imagen de seguridad jurídica, "que es lo primero que preguntan los inversores que llegan a España".



Eliminar las discriminaciones de los abogados

OPINIÓN

Silverio Fernández Polanco

El pasado viernes se clausuró en Cádiz el X Congreso Nacional de la Abogacía. Al margen de la repercusión mediática de determinadas declaraciones, lo relevante es que más de 90 ponentes y casi 1.300 abogados hemos reflexionado sobre los más variados temas que constituyen el núcleo de los problemas y retos de la abogacía del siglo XXI. Sólo enunciar los títulos de las ponencias llenaría el espacio de esta colaboración, pero hay que constatar que la abogacía ha estado a la altura de lo que la sociedad demanda. Hay que felicitar al Consejo General de la Abogacía por la elección de los temas y por la organización, al tiempo que agradecer a Cádiz la hospitalidad. Uno de los portales llevaba por título *El futuro de la Abogacía*, incluyendo, con acierto, la Previsión Social de los Abogados como objeto al que dedicar nuestro análisis. Buena prueba de lo urgente del estudio es que en 2010 existían en España 8,6 millones de pensiones en el sistema público y que se espera que alcancen

los 15,3 millones en 2040; que la esperanza de vida en España es la segunda más alta del mundo (después de Japón) aumentado un año cada década; o que la proporción de trabajadores sobre personas mayores de 65 años es de 2,48 empleados por cada mayor de 65 años y que será de 1,15 en 2050 (17 millones de trabajadores frente a 15,3 millones de personas mayores de 65 años).

Estas cifras que evidencian la inviabilidad a largo plazo del sistema público de pensiones. La pregunta es: ¿Capitalización o reparto?, eje de la ponencia de Juan Carlos Ureta, presidente de Renta 4, con una rotunda respuesta: no hay alternativa a los sistemas de capitalización. El sistema de reparto puro, —que las pensiones de los pasivos se paguen con las aportaciones de los activos, como en la Seguridad Social—, no es viable; la única discusión posible es la de cómo abordar una transición gradual y no traumática hacia un sistema de capitalización.

Ya sea como alternativa al régimen público o como complementaria, la Mutualidad realizó la transformación al régimen de capitalización individual en 2005, con ocho años de anticipación sobre el plazo previsto en el nuevo Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, de 27 de diciembre de 2002. Desde entonces, cada mutualista es dueño

de su ahorro con vistas a la jubilación (3.200 millones); se gestiona de forma autónoma —como explicó Carlos Suárez, vocal de la Comisión Ejecutiva—, y con una gestión austera y eficaz. Buena prueba de ello es que estemos con un ratio de gastos sobre volumen de ahorro gestionado del 0,36%, muy por debajo de la media del sector que es del 1,42% en el de seguros de vida y del 1,54% en fondos de pensiones, y que las rentabilidades obtenidas en los últimos años han superado el 5%. Como desarrollé en mi ponencia, uno de los principales retos que tenemos es intentar eliminar las discriminaciones y desigualdades que sufrimos: en materia fiscal frente al RETA, en el Impuesto de Sucesiones frente a los Fondos de Pensiones, y en Sanidad frente al 99,5 % de la ciudadanía. Pese a que la Sanidad pública se financia vía impuestos —que pagamos todos—, muy pocos conocen que los profesionales afiliados a mutualidades alternativas no disponen efectivamente de tarjeta sanitaria (salvo Cataluña, Extremadura y, parcialmente en Galicia y Castilla y León). Una vergüenza que la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, ha prorrogado seis meses.

Abogado.
Secretario de la Mutualidad de la Abogacía



50 MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EXPANSIÓN ofrece 50 propuestas para favorecer la recuperación, identificando las áreas prioritarias donde es necesario actuar de forma inmediata para solucionar los problemas de la actividad económica. El periódico pretende así contribuir durante los próximos días al debate de las elecciones del 20-N. Hoy analizamos la Justicia.

■ **Crear un sistema que premie la productividad y penalice la ineficiencia de los juzgados** Habría que intensificar el uso de recursos tecnológicos y extenderlos a todo el sistema judicial.

■ **Promover una reforma que apueste por la independencia del Poder Judicial** Alcanzar un pacto político que logre implantar la independencia efectiva del Consejo del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional.

El reto de una Justicia independiente, que sea más eficaz y productiva

José M^o López Agüínez, Madrid
La Justicia española lleva muchos años esperando su oportunidad. A pesar de que las dotaciones presupuestarias han ido creciendo cada año de forma sostenida hasta 2010 y ha existido un impulso de las nuevas tecnologías en esta legislatura, el sistema está todavía muy lejos de responder a las necesidades de la sociedad.

Los asuntos que están pendientes de trámite siguen creciendo, aunque en 2010 sólo lo han hecho un 3% respecto a 2009. En comparación con 2008, el incremento se situó en un 12,3%. El colapso de la Justicia está situado en más de 3,22 millones de asuntos pendientes, en cifras de 2010.

Pero el sistema tiene muchos lastres y según los expertos necesita un modelo claro y estable que introduzca elementos para conseguir más eficiencia. Se trata de conseguir un mejor rendimiento de



Trabajos de digitalización y catalogación de asuntos corrientes en la Audiencia Nacional.

la organización judicial. Es cierto que ya se han impulsado las leyes que permitirán esta evolución hacia el futuro, como son la Ley de Medidas de Agilización Procesal, de Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación y la creación de los Tribunales

de Instancia. Por otro lado, se han dado los primeros pasos para la implantación y extensión de la Oficina Judicial, que se encuentra en fase de ensayo en grandes ciudades.

Además, se ha iniciado la digitalización de expedientes en la Audiencia Nacional, tra-

bajo que se ha ido realizando a lo largo de este año, y lo mismo se ha impulsado en la red de los Registros Civiles.

Sin embargo, se trata sólo de medidas muy tímidas y parciales para que realmente se noten avances en el corto plazo. En realidad, mantener

la dotación económica en el sector es esencial para aspirar a que el sistema evolucione, pero tiene que ir a la par con una mejor gestión organizativa y que sepa extender la innovación tecnológica.

Hay que partir de la base de que no sería bueno abandonar el objetivo de invertir cada año 200 millones de euros en tecnología. Aunque también hay otras carencias, como la necesidad de subir la media de 10 jueces por 100.000 habitantes, la mitad de la media que existe en la UE.

Los expertos apuntan a la necesidad de mejorar el sistema de módulos de productividad de los jueces. A su vez, la extensión y aplicación práctica del modelo de oficina judicial, donde el juez se centra en poner sentencias y no en otras funciones, contribuiría a salir del atasco.

El modelo necesita tener estabilidad. La Justicia ha su-

frido los cambios del poder político en primera persona. El pacto que consiguió el PP para la Justicia en la última legislatura de José María Aznar, fue sustituido por otro proyecto en el siguiente periodo. De ahí que se reclame un acuerdo duradero, que no esté sometido a bandazos.

Después de más de 25 años desde que se reformó el sistema de elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial, se ha constatado que hace falta una reforma para conseguir la independencia de los otros dos poderes del Estado.

En estrecha relación con ello se encuentra la necesidad de conseguir un modelo independiente para el Tribunal Constitucional. Los expertos proponen ideas imaginativas y de forma análoga a como se ha propuesto con los reguladores, hay que mejorar el sistema de los nombramientos.



■ **Aprobar una Ley de Mediación**, que basada en el proyecto cuya tramitación se inició en esta Legislatura ayude a descongestionar y agilizar el trabajo judicial, como viene sucediendo desde hace tiempo en Gran Bretaña y también en Alemania y Francia e incluso Italia. Es necesario un control sobre lo que llega a los tribunales, ya que no todos los conflictos deben judicializarse.

Apuesta por la mediación como forma alternativa a la resolución de conflictos

Expansión Madrid

La Administración de Justicia no sólo es fundamental para la salvaguarda de los derechos y las libertades de los ciudadanos sino que también tiene una repercusión significativa sobre el desarrollo económico y el bienestar del país. Por este motivo la modernización de la Administración de Justicia no pasa sólo por la mejora de su organización y el perfeccionamiento de las normas procesales. Es necesario abordar también fórmulas válidas orientadas a preservar el ejercicio de la jurisdicción.

En este sentido, desde hace ya algunos años se viene haciendo especial hincapié en los llamados medios complementarios de resolución de conflictos. Gracias a la mediación, en EEUU, Reino Unido o Francia las empresas resuelven sus conflictos mercantiles de forma más ágil y económica que en los tribunales y que en el arbitraje y, sobre todo,



La mediación agiliza y abarata la resolución de conflictos y colabora en la modernización de la Justicia.

logran una quimera: mantener sus relaciones comerciales con los clientes y proveedores en liza.

Aunque en España existen interesantes experiencias en este campo, sin embargo, en nuestro ordenamiento jurídico aún no existe una norma

que ponga en conexión la mediación y su ejercicio con el ámbito de la jurisdicción, lo que limita la eficacia real de aquélla.

Estas explicaciones fueron el propósito principal del proyecto de Ley que aprobó el actual Gobierno socialista, pero

que finalmente se ha quedado en trámite parlamentario ante al final anticipado de la legislatura.

Pero parece claro que el Gobierno que salga tras los comicios del 20 de noviembre debería retomar esta importante iniciativa y apostar nue-

vamente por intentar sacar adelante una norma que aposte por la mediación en cuanto cauce complementario de resolución de conflictos. Tiene claros beneficios no sólo para los ciudadanos que quieran acogerse a esta institución, sino también para la Administración de Justicia a la que puede liberar de una carga de trabajo.

Con la aprobación de esta nueva ley no sólo se estará cumpliendo con la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, sino que además los ciudadanos podrán disponer, si así libremente lo deciden, de un instrumento muy sencillo, ágil, eficaz y económico para la solución de sus conflictos.

Las partes alcanzarán por sí solas un acuerdo al que el ordenamiento jurídico otorga fuerza de cosa juzgada, como

si de una sentencia judicial se tratase.

Además se reduce enormemente el tiempo, ya que se debe de llegar a un acuerdo en unos dos meses y con ahorro considerable de dinero para las partes, que según las estadísticas llegan a un acuerdo satisfactorio en un 70% o 80% de los casos.

El mediador

La figura del mediador es la pieza esencial del modelo, puesto que es quien ayuda a encontrar una solución dialogada y voluntariamente querida por las partes. Por eso, el mediador ha de tener una formación general que le permita desempeñar esa tarea y ofrecer garantía inequívoca a las partes. A día de hoy España no tiene suficientes mediadores preparados, pero es algo en lo que habrá que invertir para que la puesta en práctica de una ley sea realmente efectiva.

ENTREVISTA ANTONIO SÁNCHEZ PEDREÑO Consejero delegado del Instituto Español para la Mediación

“El 80% de los conflictos sometidos a mediación elude los tribunales”

Carlos García-Laón, Madrid

¿Por qué es necesario aprobar una ley de mediación?

Vivimos en tiempos complejos. Las empresas tienen dificultades económicas y de relación comercial y necesitan buscar los procesos más eficientes que podamos ofrecerles para poder agilizar su actividad. La mediación se ha demostrado como un elemento muy importante a la hora de resolver conflictos, un 70% y un 80% de los casos que se someten a mediación acaban con un acuerdo positivo sin tener que pasar por tribunales. Sin Ley de Mediación es muy difícil que esta herramienta se extienda en el tráfico empresarial y comercial en España.

¿Por qué muchos expertos opinan que no era bueno el proyecto de Ley que se inició

en esta legislatura pero que no se aprobó en las Cortes?

Porque hay muchas personas que están analizando la ley desde ángulos muy diferentes. Hay gente que le preocupa que no impacte en los derechos de las autonomías para regular ellos en temas de mediación como pasa en algunas comunidades. No hay un concepto claro de por qué está bien o por qué está mal. Hay quien no conoce bien el funcionamiento de la mediación y le parece que es muy encorsetado y la verdad que lo único que dice el procedimiento de la mediación es que se hará un acta del comienzo, un acta de finalización y luego, por lo demás, es libre para que decidan las partes. Por eso yo creo que los motivos son más el interés de cada uno en buscar una ley

más acorde con lo que están ellos pensando como idóneo. Es un área muy nueva y no se tiene una clara idea de qué se quiere regular.

¿Cree que es correcto que se excluya, como ocurría con el proyecto, expresamente la mediación laboral, penal y en materia de consumo?

En principio para esta fase sí, por dos motivos. La Directiva europea que está impulsando la mediación se centra principalmente en la mediación mercantil-civil transnacional que es su objetivo. Pero segundo y más importante, porque al ser esto un elemento nuevo si intentamos englobar distintos conceptos parecidos pero que no son iguales, puede salir algo completamente inmanejable. Y no es lo mismo la mediación familiar, que ya está muy regulada



Antonio Sánchez Pedreño.

por distintas autonomías que la mediación civil, mercantil o social. Intentemos regular esta con un inicio positivo.

¿Cree que en España debería haber más control sobre lo que llega a la Jurisdicción?

No es una cuestión tanto de control como el de facilitar la descarga de los tribunales, por otro suelo ser más ágiles y en el caso de la mediación en particular suele ser más barato y positivo, con lo que

gana el sistema judicial y las partes.

¿Ve factible que el plazo máximo para la mediación sea dos meses, con la prórroga de uno más como especificaba el actual proyecto?

La media de tiempo que se tarda en las mediaciones es inferior a 60 días ya que es un proceso muy rápido, por lo que dos meses, o tres, debe ser tiempo de sobra. Además luego las partes podrían vol-

“ La mediación es más barata y positiva que los tribunales, con lo que gana el sistema judicial y las partes”

ver a negociar en cualquier momento, siempre teniendo en cuenta que la ley establece unos plazos y cuando se abre una mediación se para el procedimiento judicial.

¿Cuanta España con suficientes profesionales preparados para la mediación?

La realidad es que no en mediación civil y mercantil. No existen muchos mediadores con práctica y experiencia porque no se ha desarrollado.

Expansion.com

Ver un extracto de la entrevista en www.expansion.com



“Tenemos la mejor justicia gratuita del mundo”

Carlos Carnicer siempre ha sido gran defensor de la justicia gratuita como mejor vía para afianzar el Estado de Derecho. Sin embargo, este servicio que se presta a los más desfavorecidos se está convirtiendo en un auténtico milagro en tiempos de crisis, donde algunas comunidades autónomas no están cumpliendo con sus compromisos en justicia. Es el caso de Madrid y Valencia, que a pesar de tener el dinero transferido, no está pagando a los letrados para que cumplan el derecho de defensa que tiene todo ciudadano.

El presidente del CGAE considera que la justicia gratuita en España es muy barata, “tan solo cuesta 251 millones de euros al año”. Pero además, explica que “no se está incumpliendo la ley a este respecto, porque lo que ordena la norma en justicia gratuita

“Con un pacto de Estado habría más probabilidad de reformar la justicia”

es remunerar dignamente a los abogados que prestan el servicio de justicia gratuita y lo que cobra un abogado por una guardia de 24 horas continuadas es mínimo”. Por ello, lo que más enoja a Carnicer es la “falta de consideración a un servicio magnífico”, que funciona permanentemente 24 horas los 365 días del año.

Carnicer charla también sobre otros asuntos de cara a las elecciones generales del 20 de noviembre como la necesidad o no de recuperar el pacto de Estado por la justicia. “El pacto no es necesario. Lo que hace falta es la voluntad de regenerar la Justicia. La regeneración se podrá producir sin un pacto de Estado, aunque, ahora bien, es verdad que este pacto beneficiaría esa solución, sobre todo, porque puede contemplar más de una legislación. Con un pacto de todos los partidos políticos representados en el Parlamento tendríamos mayores probabilidades de que la reforma de la justicia se llegase a realizar”, dice.

“El abogado estará con el máster tan formado como el juez”

LOLA FERNÁNDEZ *Madrid*

CARLOS CARNICER
 Presidente del Consejo General de la Abogacía

El máximo representante de la abogacía defiende que con el posgrado se formará la mejor generación de letrados de la historia y sugiere que se comparta programa con los jueces

Los nuevos abogados y procuradores cuentan desde el lunes con una formación adicional a la carrera. Quienes terminen el grado de Derecho, deberán cursar un máster, las prácticas y pasar el examen si quieren ejercer. Para el máximo representante de los abogados españoles, Carlos Carnicer, el gran reto será que jueces y fiscales se unan también a esta formación. Con ello, la generación que salga del máster será la más preparada y aventajada para ejercer, desde su punto de vista.

PREGUNTA. Va a resultar ahora que los abogados van a estar mejor formados que los jueces, que todavía no se han puesto de acuerdo para la realización de un máster...

RESPUESTA. Ojalá. Me gustaría que eso pudiera ser una realidad. Lo que sí vamos a tratar es que con el máster el abogado esté tan bien formado como el juez.

P. ¿Estaría a favor de que los jueces compartieran el máster de la abogacía?

R. Aprender ética y deontología, la realización práctica de la justicia, presenciando asistencias a los detenidos y presos, realizando asesoramiento e interviniendo en un proceso, es provechoso para los que directa o indirectamente participan en la realización de la justicia. Además, hay otros beneficios, como el mejor conocimiento de los profesionales del derecho. Si pregunta a los abogados y jueces con quien se llevan mejor, les dirán que con los compañeros de carrera. La confianza, imprescindible para la economía, también lo es para la justicia.

P. ¿Cómo se están superando los escollos de la nueva Ley de Acceso a la

Abogacía, especialmente las prácticas para evitar que todos los alumnos elijan los mismos despachos?

R. Se están realizando las pruebas piloto para ver cómo se desarrollan esos máster. En principio, la ley no tiene previsto que se pueda elegir el centro donde realizar las prácticas sino que serán los propios convenios entre universidades y escuelas de práctica jurídica de los colegios de abogados los que decidan donde se desarrollarán.

P. ¿En qué consisten esas pruebas piloto? Han visto ya algún modelo de examen?

R. Son programas de formación que tiene que aprobar el Ministerio de Educación y Justicia. Por ahora, yo no he visto ningún modelo de examen.

P. ¿Qué cree necesario para que triunfe este nuevo acceso?

R. Si el máster termina convirtiéndose en un curso más de acceso, será un fracaso. Si esa formación específica se encamina únicamente a la superación del examen, también lo será. La formación debe convertirse en experiencias en defensa de los derechos humanos, derechos fundamentales, experiencias en la tramitación de los procesos judiciales, de saber ejercer en notarías, registros de la propiedad, juzgados, tribunales y las oficinas administrativas. Si lo conseguimos, la generación que salga de este máster será una generación preparada y muy

aventajada respecto a las anteriores para el ejercicio profesional. Así lo espero.

P. Uno de los grandes retos que tiene que resolver la justicia es esa nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que nunca llega.

R. Tenemos una Ley de Enjuiciamiento Criminal y un Código Civil del siglo XIX y estamos en el siglo XXI. Hay que fijar otro modelo para la realidad actual.

P. Defendería la idea de que el ministerio fiscal se encargara de la instrucción en los asuntos penales?

R. Sí.

P. ¿Qué le parece la propuesta del exministro Juan Alberto Belloch de que sigan los aforados con el juez de instrucción para evitar presiones?

R. El propio Belloch dijo que estaríamos hablando de un 1% de un millón de casos y eso no sería representativo. Creo que un juez instructor o acusador se llega a desnaturalizar como juez. El juez debe ser, en todo caso, neutral. Algo más que independiente. Un juez que persigue investigar a un ciudadano para saber si es culpable o inocente, cuando llega a convencerse de que es culpable o inocente, ya está predeterminado. Esa función la hace en todos los países el fiscal, en igualdad de armas con el abogado. El fiscal busca pruebas de imputación, el abogado busca pruebas de exculpación y hay un juez de garantías, que se dedica a resolver los conflictos entre fiscal y abogado.

P. ¿No se quitaría poder al juez?

R. No. Un fiscal puede entender que hay que privar de libertad al investigado y el abogado puede ir al juez para argumentar que no hay razones. Por tanto, se necesita un juez de garantías para que custodie estas y vea por que se cumplan, y no haya privaciones de libertad caprichosas.



Si la nueva formación específica se encamina solo a la superación de un examen, esta será un fracaso. Hay que fijar otro modelo para una Ley de Enjuiciamiento Criminal que es del siglo XIX.



Los jueces plantean la gestión estatal del turno de oficio

El vicepresidente del CGPJ propone que una agencia asuma el papel de las regiones

B. G. Madrid

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) es partidario de crear una agencia estatal que gestione el servicio de justicia gratuita en España para "garantizar los cobros, evitar disparidades en el pago a abogados o coordinar la realización de cualquier tipo de actividad". Así lo manifestó ayer Fernando de Rosa, vicepresidente del órgano de gobierno de los jueces, quien reconoció en un desayuno organizado por Acijur y la editorial La Ley que el retraso en los pagos a abogados es uno de los principales problemas de las comunidades con competencias en justicia.

Hay varias comunidades con problemas en este sentido, entre ellas la Comunidad Valenciana y Madrid. La presidenta de esta última, Esperanza Aguirre, ha llegado a plantear la devolución de las competencias al Gobierno central. En el caso de Madrid, los baremos que cobran los abogados del turno de oficio no se actualizan desde 2003, año en que se transfirieron las competencias con un presupuesto anual que se ha quedado desfasado por el incremento de la demanda, fundamentalmente por el aumento de la inmigración. Los 4.600 letrados del Colegio de Madrid llevan un año atendiendo solo asuntos de urgencia en protesta por las cantidades que el Gobierno regional les adeuda. En Cataluña, la Generalitat ha bajado este verano un 5% los baremos.

Devolución de competencias

De Rosa se mostró partidario de "realizar una gestión a través de una agencia que determinara lo que debe cobrar cada abogado", pero rechazó la devolución de competencias al Ministerio de Justicia porque sería renunciar "al acercamiento de la gestión al ciudadano y a los abogados". En las comunidades donde no hay competencias transferidas es el departamento de Francisco Caamaño el que gestiona el servicio a través de los colegios de abogados.

Hay varias comunidades que han propuesto alternativas, como subcontratar el servicio con un despacho privado o asumir el trabajo dentro de la propia Administración pero con un presu-



Fernando de Rosa (en el centro), vicepresidente del CGPJ, durante su intervención en el desayuno informativo.

LAS CIFRAS

4.600

abogadas prestan servicio de justicia gratuita en Madrid. Desde hace un año solo atienden los casos más urgentes.

10

millones de euros adeuda la Comunidad Valenciana a los letrados. El impago afecta al 60% del primer trimestre y al segundo y tercero completas.

puesto anual limitado. Caamaño se mostró contrario a ambas opciones por considerar que se supedita el disfrute de un derecho a la disponibilidad presupuestaria o a criterios de rentabilidad.

La agencia que planteó el vicepresidente del CGPJ se encargaría del pago y cobro del servicio, en lugar de las comunidades autónomas, pero la gestión

seguiría correspondiendo a los colegios de abogados, ya que la considera "acertada". La presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, María del Carmen Pérez Cascales, explicó ayer a este periódico que para emitir una valoración de la propuesta de De Rosa falta conocer si la nueva agencia fijaría el presupuesto anual para cada comunidad y los baremos retributivos.

En opinión del vicepresidente del CGPJ, la institución que propone lo-

graría una justicia gratuita "mejor gestionada y más ágil para garantizar este derecho a los ciudadanos". Es partidario de potenciar la figura del colegio de abogados como ente colaborador.

El portavoz de Justicia del PP en el Senado, Agustín Conde, ha señalado recientemente que no hay sobre la mesa

ningún proyecto para reformar la justicia gratuita si gana las elecciones. De Rosa, vicepresidente del CGPJ a propuesta del PP, sostiene que la prioridad de la justicia tras el 20-N es la elaboración

de un nuevo mapa judicial. "Propongo superar el parado judicial, que es una división obsoleta. Pido una reforma de la Ley de Planta y Demarcación Territorial que prime la agilidad de la justicia con ahorro en edificios y personal", comentó durante el desayuno.

Fernando de Rosa cree que lo prioritario es revisar la planta judicial a corto plazo

Presupuestos menguantes

La Generalitat Valenciana adeuda a los 3.000 letrados que prestan servicio de justicia gratuita unos 10 millones de euros, según la presidenta de los ocho colegios de la comunidad, María del Carmen Pérez Cascales. Está pendiente de cobro el 60% del primer trimestre de 2011 y el segundo y tercero completos. El retraso es ya considerable y, lo que

es peor, las perspectivas de cobrar en un tiempo razonable son muy escasas.

Según relata la presidenta, hace cinco años el presupuesto era 23 millones de euros, hace cuatro bajó a 20 y en los tres últimos la cantidad asignada ha sido de 16 millones. Pero en 2010 la factura real del servicio fue de 24 millones de euros. Es cierto que en

2010 la demanda de abogados de oficio descendió en toda España como consecuencia de que la población inmigrante, un foco de demanda importante, disminuyó. "Pero en 2011 se está disparando la cifra", comenta Pérez Cascales, que estima que el coste se irá a 25 o 26 millones por el incremento de los concursos, ejecuciones hipote-

carias y reasignación de convenios de pensiones alimenticias. Estas situaciones están tirando de la demanda nuevamente al alza, con el consiguiente aumento del coste.

La Generalitat Valenciana ha presupuestado 18,5 millones de euros para justicia gratuita en 2012, lo que supone un ligero incremento sobre los 16 de 2011. Na-

obstante, Pérez Cascales considera que no será suficiente para cubrir el servicio de justicia gratuita.

Según la presidenta de los abogados valencianos, sería deseable una unificación de baremos retributivos en todas las comunidades autónomas. En las regiones que gestiona el Ministerio de Justicia se cobra "puntualmente".

La Junta reunirá el día 30 al sector judicial para negociar el pacto de la transferencia

Concita el respaldo para reclamar a Madrid que el traspaso llegue con suficiente dinero

VALLADOLID. Por primera vez desde que la Justicia está en el estatuto de Autonomía como competencia de la comunidad, la friolera de trece años (ahí es nada), el Gobierno regional ha pulsado la opinión y, lo que es más importante, el estado de ánimo de magistrados, jueces, abogados, procuradores y personal de los juzgados ante la posibilidad de que las funciones y servicios de esta materia pasen a manos de la comunidad. El encargado de materializarlos por parte de la Junta ha sido el consejero de la Presidencia, José Antonio de Santiago-Juárez, desde julio pasado responsable de la Justicia en la comuni-

LA CRÓNICA

J. I.
FOCES



dad. El mes y medio de contactos, que comenzaron el 19 de septiembre con la máxima autoridad judicial en la comunidad, José Luis Concepción, presidente del Tribunal Superior de Justicia, concluyó ayer.

Fernando García Delgado, presidente del Colegio de Abogados de Castilla y León, fue el último en pasar por el despacho del consejero de

la Presidencia. Antes de él se han sentado frente al consejero Manuel Martín Granizo, fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; el magistrado Antonio Fonseca, responsable del Poder Judicial y presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior en Valladolid; el presidente del Colegio Regional de Procuradores, Fernando Santamaría Alcalde; Ildelfonso Ferrero Pastrana, secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia, y los principales dirigentes en el sector de los sindicatos UGT, CSIF, CCOO y STAJ (Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia).

Conclusión general: todos apoyan que Castilla y León gestione la Justicia. Con distinto grado de entusiasmo, con distinto nivel de insistencia, pero en definitiva todo el sector a favor de la transferencia. Herrera se comprometió en su cuarta investidura a poner en marcha el procedimiento negociador con el Gobierno central. Y se marcó el objetivo de hacerlo con una baza muy especial, un gran acuerdo con los protagonistas de la misma, es decir, magistrados, jueces, abogados, procuradores y personal de administración de los tribunales y juzgados. Y, además, solo aceptarla si llega bien valorada económicamen-

te. Un aspecto que han respaldado como condición necesaria y suficiente todos los interlocutores que ha tenido el máximo representante del Ejecutivo regional en la materia, el consejero de la Presidencia y portavoz.

Fue este quien a mediados de julio, en su comparecencia de legislatura, expuso en las Cortes la intención de abrir la ronda que concluyó ayer. La fecha de cierre de los contactos no es aspecto baladí. En la medianoche de hoy empieza la campaña electoral de las generales del 20-N y el Ejecutivo de Herrera ha querido «aislar» electorally la materia de una campaña que, como poco, se prevé movida. De ahí que la programación de las conversaciones tuviera el día de ayer, 2 de noviembre, como fecha tope.

El borrador y la carta

Y esa intención de evitar turbulencias electorales en la materia ha llevado también a la Junta de Castilla y León a comprometer para después del 20-N una reunión en la que se visualizará por primera vez de forma conjunta la intención de sellar el gran pacto de comunidad que Herrera anunció que esgrimirá ante el Gobierno como base de la negociación del traspaso.

La Consejería de la Presidencia tiene la intención de convocar ese encuentro para el miércoles 30 de noviembre. Y en el mismo se ha comprometido ante sus interlocutores en el sector judicial a llevar el borrador del documento que servirá de base para ese gran pacto. Posteriormente, los convocados dispondrán de dos semanas, aproximadamente, para estudiarlo detalladamente y formular propuestas para ser incluidas. Si todo sale de acuerdo a lo hablado en estos contactos, la intención del Ejecutivo de Herrera es rubricar el acuerdo antes de que concluya el año.

El consejero de la Presidencia ha comprometido con sus interlocutores del sector judicial que ese bo-



El consejero de la Presidencia, responsable en la Junta de la Justicia, con el presidente del TSJ el pasado mes de septiembre en Burgos.

LOS INTERLOCUTORES DE LA JUNTA Y LOS PRIMEROS NÚMEROS DE LA TRANSFERENCIA DE JUSTICIA

Los encuentros

► **Tribunal Superior de Justicia.** José Luis Concepción, presidente; Manuel Martín Granizo, fiscal jefe; Antonio Fonseca, representante del Poder Judicial y presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Valladolid.

► **Abogados.** Fernando García Delgado, presidente del Colegio de Abogados de Castilla y León.

► **Procuradores.** Fernando Santamaría Alcalde, presidente del

Colegio Regional de Procuradores de Castilla y León.

► **Secretarios judiciales.** Ildelfonso Ferrero Pastrana, secretario de gobierno del TSJ.

► **Sindicatos.** UGT, CSIF, CCOO y STAJ.

Las cifras

► **Lo que ofrece el Gobierno central.** Valora el coste efectivo

de las funciones y servicios en 132,8 millones de euros. «Francamente insuficiente» dice la Junta de Castilla y León que es esta cifra. Y pide una valoración «justa». Ejemplos de las diferencias entre ambos ejecutivos son estos:

1,5

millones de euros es la cifra en la que el Ministerio de Justicia valora el gasto anual en los juzgados de paz de la comunidad,

más de 2.000. En el País Vasco un juzgado de paz cuesta al año 2.800 euros; en Cataluña, 2.087; en Galicia, 1.780 euros. Con lo que ofrece el Ministerio, habría 695 euros para cada juzgado de paz de Castilla y León. La Junta pedirá al menos 4,5 millones, el triple de la cifra ministerial.

7,8

millones de euros es en lo que valora el Ministerio la Justicia

Gratuita en Castilla y León. 14,8 millones cuesta en el País Vasco; 66,7 en Cataluña; 32,2 millones en Andalucía; 10 en Galicia. La Junta de Castilla y León considera que la media de este coste en Castilla y León asciende a 18,4 millones, más del doble de lo que está dispuesto a dar el Ministerio.

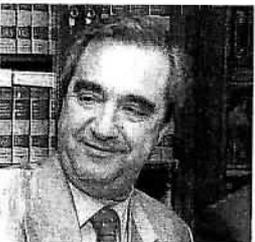
► **Personal.** El Ministerio ofrece 85,4 millones para el coste de personal, que no incluye los acuerdos recientes del Gobierno socialista con los sindicatos.



Antonio Fonseca. :: G. VILLAMIL



Manuel Martíir Granizo. :: N. G.-EFE



Fernando García Delgado.

rrador incluirá una cantidad para negociar con el Gobierno de España la valoración económica del traspaso. El consejero escribió en julio al ministro de Justicia pidiéndole la reapertura de las negociaciones. El jefe de Gabinete del ministro tardó 71 días en contestar para, escuetamente, decir que mejor dejar las conversaciones para después del 20-N y que la cifra que ofrece el Gobierno por el traspaso es la que comunicó en junio de 2010 (desde entonces no ha habido ninguna otra convocatoria de reunión por parte ministerial), 132,8 millones de euros. Para la Junta es baja, muy baja. No cubre, ni de lejos, el larguísimo rosario de inversiones que tiene sin ejecutar el Ministerio en Castilla y León. Dos ejemplos, la Ciudad de la Justicia de Valladolid (proyecto multimillonario donde los haya y que este año en los Presupuestos del Estado no tuvo ni 50.000 euros) y las otras 7 oficinas judiciales que hay que crear en la comunidad y que el Gobierno de Zapatero quiere endosar a la región. Por eso, todo el sector está de acuerdo en exigir cláusulas de garantía.

¿Qué son las cláusulas de garantía? Las que ya aplicó el Gobierno de España para el traspaso a Cataluña de la Justicia y de la Sanidad a Canarias: el compromiso de financiar el coste de las inversiones previstas y pendientes de ejecutar en el momento del traspaso.

La Junta ya conoce el estado de ánimo del sector de la comunidad para la transferencia de la Justicia. Y su disposición. Es favorable.

El secretario de Estado de Agua cree que el artículo 150 de la Constitución abre más vías en la gestión de ríos

:: E. R. COSTILLA

VALLADOLID. La Junta de Andalucía no se da por vencida en la gestión del Guadalquivir y ha anunciado que utilizará la delegación de competencias recogida en el artículo 150.2 de la Constitución para asumir la gestión sobre el Guadalquivir. Una decisión que para el secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu, supone abrir «un marco» que habrá que «contemplar» en el nuevo periodo de sesiones porque «es una vía contemplada en el ordenamiento» jurídico español.

A este respecto se refirió también en el programa 'Queremos hablar del campo' de Punto Radio Castilla y León en el que aseguró que en el programa del PP «no está claro» qué defienden sobre el traspaso de gestión de los ríos a las comunidades autónomas, mientras que el PSOE «defiende la unidad de gestión de las cuencas».

Josep Puxeu participó ayer en una jornada organizada por el PSOE de Valladolid con representantes del sector agrario de Castilla y León en la que se abordó el futuro de la Política Agraria Común (PAC). Ahora, aseguró el secreta-



Iratxe García, Josep Puxeu y Soraya Rodríguez. :: EL NORTE

rio de Estado, es «el momento del consenso» y de «jugar a ganar» y no de ver cuánto podría perder cada comunidad con la nueva política. A su juicio se trata «de buscar coincidencias y no aristas», no solo dentro de España sino también a través de alianzas con otros países como Francia o Alemania, con las que ya se han iniciado los contactos, para dar la vuelta al texto que presentó el 12 de octubre el

comisario de Agricultura, Dacián Ciolos. En el encuentro también participaron la eurodiputada socialista, Iratxe García y la cabeza de lista al Congreso por Valladolid, la también secretaria de Estado Soraya Rodríguez, que destacó que el PSOE siempre buscará el consenso en torno a la PAC, una «posición de responsabilidad» que mantendrán incluso si tras el 20-N este partido deja de gobernar.

Microsoft®
Office 365



Asista a reuniones desde su portátil.
Comparta documentos en tiempo real.
Cierre ventas por videoconferencia.
¿Estamos todos?

Trabaje en equipo desde Internet con:

- programas de Office
- email, mensajería y videoconferencia
- todo por 5,25€ usuario/mes.

Pruébalo gratis en www.office365.es

Microsoft®



www.lawyerpress.com

Consultora de Marketing y Comunicación para Despachos de Abogados



02 Noviembre 2011

MARKETING	COMUNICACIÓN	INTERNET	FORMACIÓN	DIRECTORIO		
PORTADA Arbitraje	Noticias de Bufetes Abogados Jóvenes	Operaciones Entrevistas	Vida Colegial Colaboraciones/Opinión	Comunidad Legal Reportajes	Sistema Judicial Agenda	Internacional Gente

NOTICIAS de la COMUNIDAD LEGAL

La Abogacía acoge con éxito el nuevo carné de abogado europeo impulsado por el CGAE

MADRID, 02 de NOVIEMBRE de 2011 - LAWYERPRESS

- Acredita la condición de abogado tanto física como virtualmente y está reconocido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Más de 500 abogados han solicitado o tienen ya en su poder el nuevo carné de abogado europeo que el Consejo General de la Abogacía Española comenzó a emitir en el X Congreso Nacional de la Abogacía de Cádiz. Este carné identifica a su titular como un abogado colegiado en uno de los estados miembros y facilitará su acceso fuera de su país de origen a órganos jurisdiccionales y a instituciones europeas, a través del certificado digital.



Los primeros carnés europeos fueron entregados al presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y a los 83 decanos de los Colegios de Abogados de España durante el X Congreso Nacional de la Abogacía celebrado en Cádiz la semana pasada. Tras ellos, cientos de abogados que participaron en el encuentro solicitaron el carné en el espacio de la Infraestructura Tecnológica del CGAE, RedAbogacía, superando notablemente la capacidad de emisión en el Congreso, por lo que se ha iniciado una lista de espera que se resolverá en breve.

- El carné de abogado europeo, que está reconocido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como por su Tribunal General, acredita la condición de abogado tanto física como virtualmente -a través del certificado digital-, y permite, además del acceso a órganos jurisdiccionales e instituciones europeas, el acceso a numerosos servicios que ofrece el Consejo General de la Abogacía Española. Entre ellos, la suscripción automática al boletín semanal "Europa en Breve" editado por la Delegación del CGAE en Bruselas, que ofrece información de interés para los abogados europeos, así como a su base de datos; acceso directo al directorio de los principales organismos de interés en Europa, así como al Derecho de la Unión, al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), y otras instituciones profesionales relacionadas con el ejercicio de la Abogacía en la UE, entre otras; acceso al "e-Colegio" (SIGA) para hacer la solicitud, pago y descarga de certificados "online" para actuaciones en diversas Instituciones europeas; acceso al Campus Virtual, con cursos especializados de normativa europea; acceso a los servicios Docushare, e-Mensajes, Buromail, RedAbogacía Libros, Backup, Oficina Postal Virtual, BuroSMS.

¿CÓMO SOLICITARLO?

Para solicitarlo, tan sólo hay que remitir el formulario de solicitud disponible en www.abogados.es, www.cgae.es y www.redabogacia.org junto a la documentación necesaria (una foto tamaño carné, fotocopia del DNI, certificación original actualizada del Colegio de Abogados de Residencia) al CGAE por correo postal (Paseo Recoletos 13, 28004 Madrid) o por correo electrónico a abogadoeuropeo@cgae.es.

El nuevo carné de abogado europeo, ha sido desarrollado tras los recientes cambios acordados en el Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, que ha decidido emitir los nuevos carnés en formato electrónico, incorporando un chip inteligente, de acuerdo con las políticas de certificación establecidas por CCBE.

Enviar esta página a un amigo.



Luis Romero y Asociados
ABOGADOS

comparte ésta información:

0

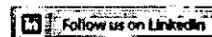
@newsjuridicas · 1,055 followers

Enlaces a

Publicaciones Boletines Oficiales
Colegios Oficiales Facultades
Otros sitios de interés Internacional
Top Bufetes Europeos

Secciones

Formación El Tablón de Anuncios
Servicios Auxiliares El Foro del Marketing



[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [Newsletter](#) / [Noticias](#) / [Tarifas](#) /

[MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES](#) /

[Servicios Auxiliares](#) / [Tablón de Anuncios](#) / [El Foro del Marketing](#) /

[Publicaciones jurídicas](#) / [Colegios Oficiales](#) / [Boletines Oficiales](#) / [Facultades](#) / [Otros sitios de Interés](#) / [Enlaces Internacionales](#) /

[Notarios](#)

[Sistemas](#)

copyright, 2011 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 1B - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 - info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - [Aviso legal](#)



MARKETING	COMUNICACIÓN	INTERNET	FORMACIÓN	DIRECTORIO
PORTADA Arbitraje	Noticias de Bufetes Abogados Jóvenes	Operaciones Entrevistas	Vida Colegial Colaboraciones/Opinión	Comunidad Legal Reportajes
			Sistema Judicial Agenda	Internacional Gente

Mementos

X CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACIA

Abogados especializados en Derecho de Tecnología de la Información firman una declaración a favor de la digitalización de la abogacía

CÁDIZ, 29 de OCTUBRE de 2011 - LAWYERPRESS

En el transcurso del X Congreso Nacional de la Abogacía celebrado estos días en Cádiz, un grupo de jóvenes y no tan jóvenes abogados pasó casi desapercibido por el mundo real del congreso, mientras ocupaban gran parte del espacio virtual del mismo. Ligeros de equipaje y de documentación esgrimían sus smartphones y iPads en una sala muy apartada del resto del congreso para debatir y reafirmarse en su vida de "abogados digitalizados". Fruto de esta reunión casi clandestina es la primera "Declaración de la Abogacía de la Era Digital" que busca intencionadamente paralelismos de visionarios realistas con los autores de la famosa Pepa, redactada en Cádiz en 1812.



Aunque costaba encontrarlos en el espacio real, los abogados de la generación digital se habían citado en el X Congreso de la Abogacía a través de sus blogs, perfiles en Twitter y LinkedIn para celebrara el primer Encuentro Nacional de Abogados TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación). Fruto de muchos debates y noches enganchados a sus smartphones, iPads o netbooks ha sido la primera declaración de abogados apostando por las nuevas tecnologías como herramienta básica de la profesión.

El animado debate de este reducido pero enormemente importante grupo de abogados reflejaba la situación que viven dentro de sus empresas, firmas legales o despachos. La importancia que han adquirido las nuevas tecnologías como campo legal ha quedado ampliamente demostrado. Sin embargo falta en gran parte de la abogacía una concienciación de que esta especialidad es una herramienta básica en el mundo basado en la tecnología. Lo que convierte a los abogados TIC en auténticos todo terreno legales cuyos conocimientos del derecho han de ser transversales, tocando todos los palos de la abogacía.

De las muchas anécdotas que este grupo de abogados de "vanguardia" vive a diario quizás destaque que cada vez hay mas compañeros de las generaciones del fax y correo postal que les consultan al verse confrontado en especialidades tan clásicas como el derecho laboral con cuestiones de la moderna sociedad de la información y de las redes sociales.

Los objetivos recogidos en la "Declaración Digital de Cádiz" van desde labores de formación, difusión de conocimientos hasta la aproximación de los ciberderechos a los derechos humanos. Un decálogo de metas muy ambiciosas pero por ello no menos necesarias. Su aportación al mundo no virtual encaja a la perfección con la demanda de una profunda modernización de la Justicia en España en cuyo diseño deben tener voz y voto para garantizar que el futuro marco legal no este obsoleto cuando llegue el momento de ponerlo en marcha y aplicarlo en el sistema judicial.

www.enatic.org



comparte ésta información:



@newsjuridicas 1,055 followers

Enlaces a

- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Otros sitios de Interés
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

Secciones

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing





Premios del Poder Judicial 'a la Calidad de la Justicia 2011'

T.B.

MADRID. El Consejo General del Poder Judicial otorgó ayer sus *Premios a la Calidad de la Justicia 2011*, entre los que galardonó al expediente electrónico de Justicia Gratuita, desarrollado por el Consejo General de la Abogacía Española, "por promover un servicio más eficaz, transparente y accesible". También ha distinguido, entre otros, al Tri-

bunal Superior de Justicia de Cantabria, el Juzgado de Primera Instancia nº 73 de Madrid, o a la Oficina de Presentaciones del Juzgado de Guardia de Valencia. En esta segunda edición, se ha premiado un total de 7 iniciativas de entre los 21 proyectos presentados. La entrega de galardones tendrá lugar el próximo 19 de diciembre, en un acto presidido por Carlos Dívar, presidente del Consejo y del Supremo.

El jurado decidirá este mes sobre nueve proyectos para la Ciudad de la Justicia

de J. MORENO

VALLADOLID. Responsables del Ministerio de Justicia presentaron ayer en Madrid a autoridades judiciales vallisoletanas una preselección de nueve de los veintiséis proyectos que han optado al concurso de ideas para diseñar el futuro edificio del Campus de la Justicia, que el Gobierno central prevé construir en una parcela situada en la calle Mieses, dentro del plan parcial Villa de Prado-Girón.

A la presentación de los proyectos preseleccionados acudieron el presidente de la Audiencia Provincial, Feliciano Trebolle; el juez decano, Ignacio Segoviano; la fiscal jefe, Ester Pérez; el secretario Coordinador, Carlos Gutiérrez, y el gerente territorial de Justicia, Arturo López Sacristán.

Los miembros del jurado tienen que decidir en los próximos días, previsiblemente antes de final de este mes de noviembre, cuál será el proyecto que se elige en este concurso de ideas que ha consistido en la distribución del espacio de la parcela en la que irán alrededor de 53 juzgados uniper-

sonales. Actualmente, los órganos superan la treintena. Además, el Campus de la Justicia deberá tener espacio para el Instituto Anatómico Forense y para los fiscales de la Audiencia.

El jurado ha preseleccionado nueve anteproyectos de los 26 que han concursado para un presupuesto de unos 30.000 euros. Después de la elección deberá desarrollarse otro proyecto arquitectónico más detallado, cuyo convocatoria será posterior.

La superficie que se construiría no está determinada, aunque sí podría distribuirse por seis plantas de altura, que son las que permite el Plan General de Ordenación Urbana para esta parcela municipal permutada por el Consistorio a cambio de la sede de los juzgados que están en Angustias.

El nombre de los autores de los anteproyectos se mantiene oculto